



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 445 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 757-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 121386-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 008-2010-HVCA/GRH-OSyLO/MAER-MLOC y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Carretera Loma Baja - Casablanca"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 024-2002-CTAR-HVCA/GRO, de fecha 20 de febrero del 2002, se aprobó el Expediente Técnico Reactualizado del proyecto "Construcción de Carretera Loma Baja - Casablanca", ubicado en la localidad de Loma Baja - Casablanca, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 757-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción de Carretera Loma Baja - Casablanca
- Valorización de la obra: S/. 428,550.69
- Presupuesto ejecutado : S/. 320,000.00
- Tiempo de Ejecución : 25 de febrero del 2002 al 25 de mayo del 2002

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción de Carretera Loma Baja - Casablanca
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 200,000.00
- Presupuesto Ampliado : S/. 120,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 320,000.00
- Año Presupuestal : 2002

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	31,204.54	0.00	31,204.54
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	2,529.00	0.00	2,529.00
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	6,050.02	0.00	6,050.02





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 445 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 SET. 2010

6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	4,202.80	4,202.80
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	4,338.59	118.30	4,456.89
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	15,100.00	15,100.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	530.00	0.00	530.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo	0.00	3,108.90	3,108.90
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	110.20	110.20
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	250,700.83	2,006.82	252,707.65
<b>TOTAL S/.</b>		<b>295,352.98</b>	<b>24,647.02</b>	<b>320,000.00</b>
En porcentajes		92.30%	7.70%	100.00%



## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción de Carretera Loma Baja - Casablanca
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 00145 Caminos Rurales
- Componente : 20399
- Nemónico SIAF : 0021
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Huaytará
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 003 Castrovirreyna Huaytará

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	39,783.56	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	320,000.00
Bienes	8,095.79	333 Construcciones en Curso	
Servicios	272,120.65	333.01 Administración Directa	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>320,000.00</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>320,000.00</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Proyectos y/u Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2003/GR.HVCA/PR;

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 445 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SET. 2010

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción de Carretera Loma Baja - Casablanca”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Huaytará, en el ejercicio presupuestal del año 2002, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Huaytará efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Sub Regional de Huaytará y Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malasquez*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

